

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0020-R

Quito, D.M., 04 de mayo de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“ Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0020-R

Quito, D.M., 04 de mayo de 2021

–SOCE”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020, el señor Plto. Marcelo Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, designó a la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, desde el 05 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0004-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, resolvió “... *Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...*”;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, “...*al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional.”;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, elaborado por la Ing. Rosaura Margarita Reyes Casillas, Analista CNS 1, y aprobado por el Mgs. Edgar Patricio Álvarez Rojas, Director de Servicios de Navegación Aérea, que en lo pertinente recomienda que: “... *se dé inicio a los procedimientos preparatorios y precontractuales, para “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA RADAR SECUNDARIO DE GUAYAQUIL”, que permita a la institución contar de manera ininterrumpida con el servicio que brindan dicho sistema, a fin de garantizar la seguridad de las operaciones aéreas dentro del territorio ecuatoriano, con el proveedor AMANKAYA CIA. LTDA con RUC: 1792093872001 al ser el distribuidor único autorizado para comercializar los Sistemas de Radar Secundario y Sistemas ADSB del Fabricante Leonardo...*”;

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-DPGE-2021-0420-M y Nro. DGAC-DPGE-2021-0421-M de 12 de abril de 2021 respectivamente, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, certifica que: “... *la actividad “Actualización del Sistema Radar Secundario de Guayaquil componente implementación y puesta en marcha”, consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, responsable de su ejecución...*”;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0020-R

Quito, D.M., 04 de mayo de 2021

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0653-M de 27 de abril de 2021, el Mgs. Edgar Bolaños Cano, Director Financiero, certifico: "..., la existencia de recursos por **1'384.019,02 USD (UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIEZ Y NUEVE CON 02/100 DOLARES) incluido IVA**, para la actualización del sistema radar secundario de Guayaquil del proyecto 006 "MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACION AEREA DEL ECUADOR - FASE III"

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522 9999 0000 55 00 006 001 730404 1701 202 2001 0003 D54 2210214 07 "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)", por USD 402.899,02; y

522 9999 0000 55 00 006 001 840104 1701 202 2001 0003 D54 2210401 08 "Maquinarias y Equipos", por USD 981.120,00 **PROGRAMA 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS** "del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021(...)", constante en las Certificaciones Presupuestarias E-sigef Nros. 102, 103,104 y 105 todas del 19 de abril de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2021-0568-M de 28 de abril de 2021, el Mgs. Edgar Patricio Álvarez Rojas, Director de Servicios de Navegación Aérea, solicitó a la Mgs. Viviana Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorización para modificación PAC 2021, en los siguientes términos:

| Ord | Partida Presupuestaria | CPC | Detalle | Incremento | Disminución | Cuatrimestre |
|-----|--|-----------|---|------------|-------------|--------------|
| 1 | 522 9999 0000 55 00 006 001 730404 1701 202 2001 0003 D54 2210214 07 | 482200031 | ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA RADAR SECUNDARIO DE GUAYAQUIL | 359.731,27 | - | C2 |
| 2 | 522 9999 0000 55 00 006 001 840104 1701 202 2001 0003 D54 2210401 08 | 482200031 | ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA RADAR SECUNDARIO DE GUAYAQUIL | 876.000,00 | - | C2 |

Nota: El procedimiento se efectuará bajo la modalidad de Régimen especial – Proveedor Único, con un monto global de 1'235.731,27 USD sin IVA.

Exclusión:

| Ord | Partida Presupuestaria | CPC | Detalle | Incremento | Disminución | Cuatrimestre |
|-----|---|-----------|---|------------|--------------|--------------|
| 1 | 2021.522.9999.0000 55.00.006.001 000.1701.840104 000000.202.9999.9999 | 482200031 | ACTUALIZACIÓN RADAR SECUNDARIO 1U GUAYAQUIL | - | 1'384.019,02 | C2 |

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0020-R**Quito, D.M., 04 de mayo de 2021**

;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0222-M de 28 de abril de 2021, la Mgs. Viviana Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DSNA-2021-0568-M de 28 de abril de 2021, autorizó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 – Planta Central, en los términos solicitados por la Dirección de Servicios de Navegación Aérea;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, elaborado por la Ing. Javier Garzón, Analista de Proveeduría 2, y aprobado por la Ing. Nadya Ruíz Jácome, Directora Administrativa, que en lo pertinente recomienda: *“Dar inicio a los trámites pertinentes que permitan la suscripción de un contrato que provea el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES - DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, lo cual permitirá precautelar el estado mecánico y conservación del parque automotor de la DGAC”*;

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-DPGE-2021-0376-M 01 de abril de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, certifica que la actividad SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES - DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, *“...constan en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa...”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0654-M de 27 de abril de 2021, el Mgs. Edgar Bolaños Cano, Director Financiero, certifico: *“... la existencia de recursos por 74.000,00 USD (SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES) incluido IVA, para el mantenimiento para vehículos terrestres Dirección General de Aviación Civil.*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

52299990000100000001530405170100200000000D54212021405 "Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)", **PROGRAMA 01 PLANTA CENTRAL-ADMINISTRACIÓN CENTRAL**" del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021", constante en las Certificaciones Presupuestarias E-sigef Nros. 119 y 120 de 26 de abril de 2021, respectivamente;

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-DADM-2021-1020-M de 27 de abril de 2021, la Ing. Nadya Ruíz Jácome, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Viviana Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorización para modificación PAC 2021, en los siguientes términos:

“

| OrdPartida Presupuestaria | CPC | Detalle | Incremento | Disminución | Cuatrimestre |
|---|------------|---|------------|-------------|--------------|
| I 52299990000100000001530405170100200000000D54212021405 | 5871410011 | MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL | 21.428,57 | | II |

;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0223-M de 28 de abril de 2021, la Mgs. Viviana

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0020-R

Quito, D.M., 04 de mayo de 2021

Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-1020-M de 27 de abril de 2021, autorizó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 – Planta Central, en los términos solicitados por la Dirección Administrativa.

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-DADM-2021-1038-M y Nro. DGAC-DADM-2021-1039-M de 28 de abril de 2021, respectivamente, la Ing. Nadya Ruíz Jácome, Directora Administrativa, solicitó al Mgs. Fernando Moreta Pozo, Director de Asesoría Jurídica, la revisión legal pertinente y elaboración de la resolución de modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021- Planta Central;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0023-R de 24 de febrero de 2021; y Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme los Memorandos Nro. DGAC-CGAF-2021-0222-M y Nro. DGAC-CGAF-2021-0223-M de 28 de abril de 2021, respectivamente, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-DADM-2021-1039-M

Anexos:

- dgac-dpge-2021-0421-mcompimpm.pdf
- dgac-dsna-2021-0568-m.pdf
- estudios_tecnicos_actualizacion_radar_gye_15_abril_2021-signed-signed.pdf
- especificaciones_técnicas_actualizacion_radar_gye_15_abril_2021-signed-signed.pdf

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0020-R

Quito, D.M., 04 de mayo de 2021

- estudio_de_mercado_actualización_radar_gye_15_abril_2021-signed-signed.pdf
- cert_103_fase_3_grupo_84_iva_equipo.pdf
- cert_102_fase_3_grupo_84_equipo.pdf
- cert_105_fase_3_grupo_73_iva_instalación_y_puesta_en_marcha.pdf
- cert_104_fase_3_grupo_73_instalación_y_puesta_en_marcha.pdf
- distribuidor_unico_autorizado0437158001618520452.pdf
- dgac-dpge-2021-0420-mcomequi.pdf
- 1150_-_signed.pdf
- dgac-dfin-2021-0653-mpp.pdf
- dgac-dadm-2021-1001-m.pdf
- dgac-cgaf-2021-0222-m.pdf

Copia:

Señor Magíster
Edgar Patricio Alvarez Rojas
Director de Servicios de Navegación Aérea

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señor Magíster
Fernando Mauricio Moreta Pozo
Director de Asesoría Jurídica

ao/fm